



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de diciembre de 2025.-
DECRETO ALC. N°7594/25.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorandum N°415/25 de fecha 12 de noviembre de 2025, emitido por doña Estefanía Eguiluz Rodríguez, Directora (S) Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez a doña Erika Gamero Aliaga jefa de departamento de salud de la Municipalidad de Alto Hospicio y sus antecedentes; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de Blanca Cáceres Saavedra, por sus reiteradas inasistencias injustificadas desde el 10 al 23 de octubre de 2025, ambos inclusive, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación. -
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Tabita Nuñez Labrin**, Administrativa, Nivel 13 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Salud Municipal

CSG/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de diciembre de 2025.-
DECRETO ALC. N°7594/25.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorandum N°415/25 de fecha 12 de noviembre de 2025, emitido por doña Estefanía Eguiluz Rodríguez, Directora (S) Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez a doña Erika Gamero Aliaga jefa de departamento de salud de la Municipalidad de Alto Hospicio y sus antecedentes; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de Blanca Cáceres Saavedra, por sus reiteradas inasistencias injustificadas desde el 10 al 23 de octubre de 2025, ambos inclusive, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación. -
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Tabita Nuñez Labrin**, Administrativa, Nivel 13 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

CSG/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados